

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 861-2012-R.- CALLAO, 04 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 14 de agosto del 2012, mediante la cual el profesor Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA solicita financiamiento para su participación en calidad de Asesor del proyecto de investigación “Atenuación de vibraciones mecánicas mediante la aplicación de fluidos magnetoreológicos en amortiguadores”, en representación de la citada Facultad, en el “XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines” - CONEIMERA Huancayo 2012, organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la ciudad de Huancayo, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y Capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, por Resolución Nº 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-R, Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao; que dispone que el docente de esta Casa Superior de Estudios que recibe financiamiento para asistir, entre otros, a cursos, presentará al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad a la cual está adscrito un informe académico de la actividad realizada, fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos de la capacitación o perfeccionamiento;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía mediante el Oficio Nº 615-2012-D-FIME (Expediente Nº 17790) recibido el 05 de setiembre del 2012, remite la Resolución Nº 065-2012-CF-FIME por la que se otorga el financiamiento solicitado, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1663-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1013-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de setiembre del 2012; al Informe Legal Nº 1234-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de setiembre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento al profesor Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por el monto

total de S/. 1,262.00 (mil doscientos sesenta y dos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a su participación, en calidad de Asesor del proyecto de investigación "Atenuación de vibraciones mecánicas mediante la aplicación de fluidos magnetoreológicos en amortiguadores", en representación de la citada Facultad, en el "XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines" - CONEIMERA Huancayo 2012, organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la ciudad de Huancayo, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios"		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad Local		S/. 900.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte"		
Pasajes: Lima – Huancayo – Lima		152.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas"		
Inscripción al curso		<u>210.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. <u>1,262.00</u></b>

- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR** que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copia de sus constancia de participación en el mencionado evento, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-R, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME. OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OPER, UE, OCP, ADUNAC e interesado.